

PODER JUDICIAL
DEL PERÚ

"Año de la lucha contra la corrupción y la impunidad"

Corte Superior de Justicia de Junín

PRESIDENCIA

RESOLUCIÓN ADMINISTRATIVA N° 827-2019-P-CSJGU/PJ

Huancayo, ocho de noviembre del
año dos mil diecinueve.-



Sumilla: AGRADECER al ilustre Dr. Rogelio Zea Pantigoso por su participación como ponente en la Conferencia Magistral "Los Procesos Penales por Faltas en el Nuevo Código Procesal Penal".

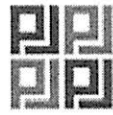
CONSIDERANDO:

Primero.- El Presidente de la Corte Superior de Justicia de Junín es la máxima autoridad administrativa del Distrito Judicial a su cargo, dirige su política interna con el objetivo de brindar un eficaz servicio de justicia en beneficio de la ciudadanía; así, de conformidad con el artículo 90°, numeral 3 del T.U.O. de la Ley Orgánica del Poder Judicial, aprobado por Decreto Supremo N° 017-93-JUS, se encuentra facultado para planificar, organizar y dirigir la política del Poder Judicial en su Distrito;

Segundo.- Mediante Resolución Administrativa N° 121-2008-CE-PJ, del 29 de abril del 2008, el Consejo Ejecutivo del Poder Judicial aprueba la Directiva N° 008-2008-CE-PJ, que establece las normas para la Conformación y Funcionamiento de las Comisiones de Capacitación, que tiene por objetivo organizar y ejecutar eventos de capacitación, actualización, especialización y programas de inducción, para los servidores judiciales de los distintos niveles y especialidades del Poder Judicial, a fin de mejorar la eficacia y eficiencia del servicio de Administración de Justicia. Para tal efecto, mediante Resolución Administrativa N° 097-2018-P-CSJGU/PJ, del 25 de enero del 2019, se designó la Comisión General de Capacitación de la Corte Superior de Justicia de Junín;

Tercero.- Como parte de las actividades académicas de la Corte Superior de Justicia de Junín, la Comisión General de Capacitación programó el 08 de noviembre del presente, la realización de la Conferencia Magistral " **Los Procesos Penales por Faltas en el Nuevo Código Procesal Penal**", a cargo del ilustre Dr. Rogelio Zea Pantigoso; dirigida a magistrados, personal jurisdiccional, personal administrativo, docentes, estudiantes y público en general, en el Auditorio Principal de la Corte.





PODER JUDICIAL
DEL PERÚ

RESOLUCIÓN ADMINISTRATIVA
N° 827-2019-P-CSJJU/PJ

Cuarto.- El **Dr. Rogelio Zea Pantigoso** es Juez Titular Especializado del Juzgado Penal Unipersonal de la Provincia de Oxapampa de la Corte Superior de Justicia de Selva Central; también ha sido Juez de esta Corte, de la Corte Superior de Moquegua, y de Arequipa; ha sido Fiscal Provincial Penal en el Distrito Fiscal de Moquegua, Relator de Sala de la Corte Superior de Justicia de Arequipa y abogado litigante en distintos distritos judiciales.

Quinto.- El **Dr. Rogelio Zea Pantigoso** es abogado por la Universidad Nacional de San Agustín y Licenciado en Educación por la Universidad Católica de Santa María; y ha sido catedrático en la Universidad José Carlos Mariátegui.

Sexto.- El **Dr. Rogelio Zea Pantigoso** ha sido inductor del Nuevo Código Procesal Penal en los delitos contra la Administración Pública en la Fiscalía Anticorrupción de Lima Norte y en las Fiscalías Penales del Santa y Expositor en Talleres sobre la Aplicación del Nuevo Código Procesal Penal – Simulación de audiencias organizados por el E.T.I. Penal del Poder Judicial, del Consejo Ejecutivo del Poder Judicial y en los Distritos Judiciales de Ancash, Ica y Cañeta.

En ese sentido, considerando la importancia de la difusión de temas de derecho para la formación integral de jueces, auxiliares, secigristas y voluntarios, y en uso de las facultades conferidas por el artículo noventa del Texto Único Ordenado de la Ley Orgánica del Poder Judicial;

SE RESUELVE:

ARTÍCULO PRIMERO: AGRADECER al ilustre **Dr. Rogelio Zea Pantigoso** por su participación como ponente en la Conferencia Magistral “**Los Procesos Penales por Faltas en el Nuevo Código Procesal Penal**”.

ARTÍCULO SEGUNDO.- RECONOCER al **Dr. Rogelio Zea Pantigoso**, por su compromiso en la mejora de la Administración de Justicia como expositor en Talleres del Poder Judicial.

ARTICULO TERCERO: NOTIFICAR la presente resolución a la Centro de Investigaciones Judiciales del Poder Judicial, a la Comisión General de Capacitación de esta Corte y al interesado.

REGÍSTRESE, COMUNÍQUESE Y CÚMPLASE.



Esmelin Chaparro Guerra
PRESIDENTE (e)
Corte Superior de Justicia de Junín